



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2019 00327 00</b>
Proceso	Verbal
Demandante	Juan Diego Giraldo Dávila
Demandado	Conjunto Residencial Bosques de San Diego I.
Decisión	Ordena oficiar y requiere

Una vez consultado el expediente se avizora que la copropiedad demandada no ha dado respuesta a la comunicación remitida, así las cosas, se ordena oficiar nuevamente para lo pertinente, pues dicha información resulta relevante para la audiencia que habrá de celebrarse el próximo 27 de enero.

De igual forma, se requiere a la parte pretendida para que se sirva atender de manera celeré los requerimientos realizados por el Despacho, so pena de hacerse acreedora a las sanciones consagradas en el artículo 44 del C. G. del P. y demás normas concordantes.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas  
Juez**

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f3e46fc01b9b84c705738ef85b593bec469ad21b32cca58fcd2b7c14f17d35**

Documento generado en 18/01/2022 08:56:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>